

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 17 de noviembre de 2023

Proceso: **11001-31-10-031-2022-00562-00**

Sala: **AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN LIFE SIZE**

Inicio audiencia: 8:30 a.m. del 17 de noviembre de 2023, se inicia la grabación a las 9:34 a.m.

Finaliza la audiencia: 12:19 p.m. del 17 de noviembre de 2023.

INTERVINIENTES

Juez: *MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA*

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual el demandante DIEGO ADOLFO ROMERO ARIAS, su apoderada BERTHA ELISA PRETELT ECHEVERRIA, la demandada ANA MARÍA ARANA MENDIVELSO, su apoderada MARÍA EUGENIA GÓMEZ y los testigos CAMILO EDUARDO SOSA HUERTAS, LAURA MARGARTIA NIÑO CRUZ, ANA PATRICIA MENDIVELSO, SERGIO DAVID ROMERO ARIAS LUIS ALEJANDRO GÓMEZ ÁLVAREZ, ADRIANA ROCIO GARAVITO.

INVESTIGACIÓN DE PATERINDAD – SENTIDO DEL FALLO

*En esta audiencia se evacuaron las etapas de conciliación, saneamiento del proceso, fijación del litigio, probatorio, se escucharon los alegatos de concusión; De conformidad con lo previsto en el artículo. 373 del C.G.P., el juzgado procederá a dictar sentido del fallo, el cual consiste en acceder a la pretensión **al haberse probado que el demandante señor DIEGO ADOLFO ROMERO ARIAS, es el padre de la niña AMELIE ARANA MENDIVELSO, sobre las decisiones consecuenciales tales como custodia, alimentos y visitas, como lo dispone el artículo 386 del C.G.P., se plasmarán detalladamente en la sentencia que se proferirá por escrito, lo anterior teniendo en cuenta que este un proceso complejo en términos de las pruebas recaudadas, la necesidad de concretar de manera muy detallada las actuaciones y analizar las mismas. Por Secretaría, ingrésese el proceso al Despacho para proferir el fallo en el término legal.***

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 12:19 p.m. del día 17 de noviembre de 2023, se levanta la audiencia

Firmado Por:
Maria Emelina Pardo Barbosa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 031 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5149c436f3ac5b20f5a301b559b318197fea384aaea7219b74b2f8d3b3cc414c**

Documento generado en 17/11/2023 03:50:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>